

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 365**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO  
DE INTERÉS PROVINCIAL EL DOCUMENTAL DENOMINADO  
" CONTRACORRIENTE".**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 SEP 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 365	Hs. 1800
FIRMA: [Signature]	



Ushuaia, 21 de Septiembre de 2020.

### Fundamentos

**Señora Presidente:**

Como sabemos, el Mar de la Zona Austral en el Canal Beagle, nos vincula inescindiblemente a la República de Chile y si bien ello no implica cotitularidad de derechos soberanos, sino un ejercicio individual sobre espacios contiguos dentro de un ámbito delimitado por una frontera convencional, lo cierto es que dada la imposibilidad de dividir el entorno ecológico, finalmente único al no reconocer fronteras el medio ambiente, cualquier actividad de la salmonicultura y su explotación industrial en cercanías de la localidad de Puerto Williams, representa una potencial amenaza medioambiental de consecuencias inconmensurables e irreversibles para el ecosistema de la región, en especial para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y sus habitantes que, amerita sin duda alguna, la intervención y actuación institucional oportuna, del Gobierno federal.

En esa inteligencia, en carácter de acción política e institucional complementaria al proyecto de ley presentado por este bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, Asunto 145/19 que obra en Comisión Permanente de Seguimiento N° 3 para su tratamiento, que persigue prohibir en la jurisdicción provincial la explotación en criadero de especies salmónidas. Entendemos imprescindible que la Cancillería de nuestro país, en el marco del Tratado de Paz y Amistad de 1984 y demás instrumentos internacionales que nos vinculan con la República de Chile, intervenga en el asunto que nos trae y despliegue toda acción diplomática y de vigilancia posible que impida un pasivo ambiental evitable en las aguas del Canal Beagle y zonas aledañas.

**Damián LÖFFLER**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino



En ese sentido, no podrá soslayarse, que las eventuales fugas de peces, la depredación de especies por el invasor carnívoro, la contaminación por antibióticos y desechos tóxicos, la desoxigenación del agua, que provocan estos criaderos de salmones exóticos, no se frenarán por arte de magia en el límite internacional, ya que fluirán interoceánicamente, y devastarán también el patrimonio ambiental de nuestro país, el cual está bajo jurisdicción federal y provincial.

En concordancia con lo manifestado y en pos de mostrar la increíble biodiversidad que está en riesgo y prevenir un desastre ecológico, el equipo de Sin Azul no Hay Verde junto a un grupo de buzos se sumerge en las profundidades del Canal Beagle, donde realizó un magnífico documental. Las voces de activistas, biólogos, políticos y ciudadanos de Tierra del Fuego y Puerto Williams se alzan para decir “No a las salmoneras”; mientras buscan la manera de prohibir las granjas de salmón en sus aguas.

Sin Azul no Hay Verde es el programa marino de la Fundación Rewilding Argentina. Su misión es proteger la costa y el mar argentino a través de la creación de una red de áreas protegidas que permitan que los ecosistemas se regeneren y prosperen. En el 2017 impulsaron la creación de los primeros Parques Nacionales Marinos, Yaganes y Namuncurá-Banco Burdwood 2, logrando la protección del 10% del Mar Argentino. Desde entonces trabajan para evitar que la industria de cría intensiva de salmones se instale en las prístinas aguas del Canal Beagle.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino en concordancia con lo realizado y apoyando la iniciativa, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución

**Damián LÖFLER**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS**  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial el documental denominado “Contracorriente” realizado por “Sin Azul No Hay Verde”, Fundación Rewilding Argentina, junto al director de cine Guido de Paula y su equipo que contó con la participación de la comunidad científica, de los pueblos originarios y de distintas organizaciones y referentes sociales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Damián LÖFFLER**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO